



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

Responsabilidad Penal Por El Incumplimiento De Medidas Especiales En La Tenencia De Canes Potencialmente Peligrosos Que Causen Lesiones, Cusco, 2022.

Línea de investigación: Análisis de las instituciones del derecho penal, Análisis de contenidos y sistema penal

Presentado por

Jorge Luis Tupac Perez

<https://orcid.org/0009-0002-0203-6018>

Para optar al Título Profesional de

Abogado

Asesor:

Marx Richard Quispe Calderón

<https://orcid.org/0009-0000-6168-3261>

CUSCO – PERÚ

2023



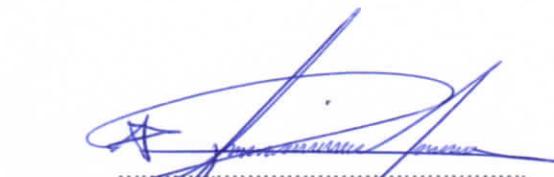
Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jorge Luis Tupac Perez
Número de documento de identidad	45880578
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0002-0203-6018
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Marx Richard Quispe Calderón
Número de documento de identidad	46108197
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0000-6168-3261
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	Silvio Oswaldo Campana Zegarra
Número de documento de identidad	10542266
Jurado 2	
Nombres y apellidos	Daniela Mansilla Pizarro
Número de documento de identidad	72204051
Jurado 3	
Nombres y apellidos	Boris German Mujica Paredes
Número de documento de identidad	23944252
Jurado 4	
Nombres y apellidos	Jorge Luis Condemayta Mollehuanca
Número de documento de identidad	46007527
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Análisis de las instituciones del derecho penal, Análisis de contenidos y sistemática penal



TESIS JORGE LUIS TUPAC

por JORGE LUIS TUPAC PEREZ



Mgt. RICHARD MARX QUISPE CALDERÓN
ABOGADO
ICAC. 7766

Fecha de entrega: 09-dic-2023 12:21a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2253360294

Nombre del archivo: TESIS_para_revisi_n-_JORGE_LUIS_14-11-2023_2.docx (8.05M)

Total de palabras: 13736

Total de caracteres: 78482



⁶⁵
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“Responsabilidad penal por el incumplimiento de medidas especiales en
la tenencia de canes potencialmente peligrosos que causan lesiones,
Cusco, 2022.”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Presentado por:

Br. Jorge Luis Tupac Pérez

Asesor: Mg. Marx Richard Quispe Calderón

Línea de investigación básica:

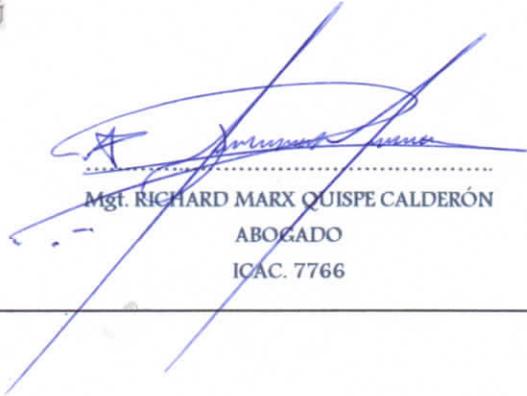
Estado constitucional

Línea de investigación específica:

Problemas de la Constitución orgánica

⁵⁵
CUSCO – PERÚ

2023



Mg. RICHARD MARX QUISPE CALDERÓN

ABOGADO

ICAC. 7766



TESIS JORGE LUIS TUPAC

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	blog.arion-petfood.es Fuente de Internet	2%
2	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
4	pdfcookie.com Fuente de Internet	1%
5	elregionalpiura.com.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.cientifica.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1%
8	www.studocu.com Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%

MgI. RICHARD MARX QUISPE CALDERÓN

ABOGADO
ICAC. 7766



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: JORGE LUIS TUPAC PEREZ
Título del ejercicio: TESIS JORGE LUIS TUPAC
Título de la entrega: TESIS JORGE LUIS TUPAC
Nombre del archivo: TESIS_para_revisi_n-_JORGE_LUIS_14-11-2023_2.docx
Tamaño del archivo: 8.05M
Total páginas: 63
Total de palabras: 13,736
Total de caracteres: 78,482
Fecha de entrega: 09-dic.-2023 12:21a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 2253360294

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

“Responsabilidad penal por el incumplimiento de medidas especiales en
la tenencia de canes potencialmente peligrosos que causan lesiones,
Cusco, 2022.”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Presentado por:

Bt. Jorge Luis Tupac Pérez

Ausente: Mg. Marx Richard Quispe Calderón

Línea de investigación básica:

Estado constitucional

Línea de investigación específica:

Problemas de la Constitución orgánica

CUSCO - PERÚ

2023

Mgt. RICHARD MARX QUISPE CALDERÓN

ABOGADO

ICAC. 7766



DEDICATORIA

A Dios

Por haberme iluminado para terminar mi carrera del derecho que no fue fácil y fue complicado y sacar el bachillerato que tuvo que haber mucho sacrificio y tuve dejar de lado mis jobis, a mis amigos, practicar deporte y muchas veces no he podido apoyar a mi familia en los que haceres de la casa ni visitar a los seres queridos.

A mi Madre

Por haberme apoyado económicamente y moralmente en la universidad y por haberme incentivado terminar mi carrera que no fue fácil terminar hasta llegar el punto de sustentar la tesis que es un paso para ser profesional de derecho.

A mi Padre

Por haberme exigido para terminar mi carrera del derecho y hasta llegar a la sustentación de la tesis que es el paso para titularse de abogado.

A mi profesor de Karate

Mi profesor de karate Jorge Espinoza Fernández Baca que en la enseñanza del karate me dijo el karate es un camino solo los cobardes se quedan en el camino, yo pensé dejarlo mi carrera del derecho por estudiar gastronomía, pero en la enseñanza que me dio es que sería cobarde en abandonar mi carrera a sí que gracias a esa enseñanza con perseverancia logre terminar mi carrera hasta la sustentación de mi tesis.



AGRADECIMIENTO

Expreso mi más profundo y eterno agradecimiento a todos los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, quienes han contribuido con paciencia y dedicación en todas las materias a mi formación profesional y personal para convertirme en un buen ciudadano. Finalmente, me gustaría agradecer sinceramente a mi familia su confianza en esta etapa de mi carrera.



INDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
INDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
CAPÍTULO I.....	11
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1 Planteamiento del problema.....	11
1.2 Formulación del problema	12
1.2.1 Problema general.....	12
1.2.2 Problemas específicos secundarios	12
1.3 Objetivos de investigación.....	12
1.3.1 Objetivo general	12
1.3.2 Objetivos específicos.....	14
1.4 Justificación	13
1.4.1 Conveniencia	13
1.4.2 Relevancia social.....	13
1.4.3 Implicancias prácticas	15
1.4.4 Valor teórico.....	14
1.4.5 Utilidad metodológica	14
1.5. Delimitación de estudio	14
1.5.1 Delimitación temporal.....	14
1.5.2 Delimitación espacial	16
1.5.3 Delimitación conceptual.....	16
1.6 Viabilidad o factibilidad	16
CAPÍTULO II:.....	17
II. MARCO TEÓRICO	17



2.1	Antecedentes de estudio.....	17
2.1.1.	Antecedente Internacional.....	17
2.1.2.	Antecedente Nacional	18
2.1.3.	Antecedente Local.....	17
2.2	Bases teóricas.....	19
2.2.1	La Responsabilidad Penal en el ordenamiento peruano.....	19
2.2.2	La Teoría del Delito en la norma Penal.....	20
2.2.3	La Teoría de la Culpabilidad.....	20
2.2.4	El riesgo permitido y la tenencia de perros potencialmente peligrosos.	21
2.2.5	Legislación comparada en el manejo de perros potencialmente peligrosos.....	22
2.2.6	Régimen Jurídico de Canes Ley N° 27596	23
2.2.7	Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC	24
2.2.8	Responsabilidad de propietarios de canes	25
2.2.9	Perros considerados potencialmente peligrosos.....	26
2.2.10	De la conducta agresivo de canes potencialmente peligrosos.....	29
2.2.11	Vulneración de derechos fundamentales por el incumplimiento de medidas especiales de tenencia de canes potencialmente peligrosos	31
2.2.12	Lesiones causadas por mordedura de perros consecuencias en la salud	32
2.2.13	¿Perros peligrosos o dueños peligrosos?.....	33
2.3	Hipótesis de trabajo	34
2.3.1	Hipótesis principal.....	34
2.3.2	Hipótesis secundarias	34
2.4	Categorías de estudio o temáticas	35
2.5	Definición de término	35
2.5.1	Responsabilidad penal.....	35
2.5.2	Delito.....	36
2.5.3	La Ley.	36
2.5.4	Ordenanza Municipal.	36
2.5.5	La culpabilidad.....	36
2.5.6	Perros peligrosos.	36
2.5.7	Derechos fundamentales.	37
2.5.8	Lesiones.....	37



CAPÍTULO III	38
III. MÉTODO	38
3.1 Diseño metodológico aplicado al estudio	38
3.2 Diseño contextual	39
3.2.1 Escenario espacio temporal	39
3.2.2 Unidad de estudio	39
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
CAPÍTULO IV	37
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS	37
4.1 Resultados de los estudios	37
3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos	44
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	48
ANEXOS	50



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro de imágenes	25
Tabla 2: Categoría de estudios	32
Tabla 3: Diseño metodológico.....	35
Tabla 4: Recolección de datos	36
Tabla 5: Discusión y contrastación teórica de los hallazgos	44
Tabla 6: Matriz de consistencia.....	51
Tabla 7: Ficha de análisis documental.....	54



ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos	59
Ilustración 2: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos	60
Ilustración 3: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos	61
Ilustración 4: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos	62
Ilustración 5: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos	63
Ilustración 6: Vista fotográfica del estudio de campo	64



RESUMEN

El presente trabajo de investigación es de naturaleza Constitucional, pues se enfoca en el estudio y análisis de normas de rango de Constitucional como es la Ley del Régimen Jurídico de Canes y Ordenanza Municipal N°13-2018-MPC donde se establecen los requisitos y deberes que deben cumplir los dueños o poseedores de canes considerados potencialmente peligrosos, con la finalidad de evitar la vulneración de derechos fundamentales de todas las personas que habitan en la ciudad del Cusco, además de buscar la responsabilidad penal por el incumplimiento de las medidas especiales en la tenencia de canes potencialmente peligrosos que causen lesiones. Es importante analizar cuando se genera la responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones en otras personas cuando sufren ataques, determinar los factores en la responsabilidad penal a los dueños y que consecuencia genera el incumplimiento de las disposiciones que existen tanto en la Ley y la Ordenanza Municipal. Por otro lado, es menester analizar cuán importante es incorporar un articulado a nuestro ordenamiento Penal relacionado con la responsabilidad penal por el incumplimiento de medidas especiales de tenencia de canes potencialmente peligrosos. La presente de investigación es de enfoque cualitativo, porque permite utilizar instrumentos de recolección de datos como es, realizar entrevistas a los funcionarios de la gerencia de Medio Ambientes quienes están a cargo de hacer cumplir las normas referidas anteriormente como expertos en la materia nos aportan información fidedigna, además de entrevistas a los diferentes profesionales y ciudadanos. A través de un análisis exhaustivo de los resultados se pueden identificar anomalías existentes y eliminar problemas, el nivel de investigación es explicativo/descriptivo con el objetivo de explicar y describir cuándo el incumplimiento de las normas se convierte en delito. Finalmente, este estudio desarrollará en gran medida diversos conceptos y teorías jurídicas, teóricas y jurídicas sobre los temas de responsabilidad penal, régimen jurídico de los perros, normativa municipal, medidas especiales de contención, etc.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad Penal, Medidas Especiales de Tenencia, Canes Potencialmente Peligrosos, Lesiones por Mordedura.



ABSTRACT

The present research work is Constitutional in nature, as it focuses on the study and analysis of Constitutional rank norms such as the Law of the Legal Regime of Canes and Municipal Ordinance No. 13-2018-MPC where the requirements and duties are established. that the owners or possessors of dogs considered potentially dangerous must comply with, in order to avoid the violation of fundamental rights of all the people who live in the city of Cusco, in addition to seeking criminal liability for non-compliance with the special measures in the possession of potentially dangerous dogs that cause injuries. It is important to analyze when criminal liability is generated in the owners due to non-compliance with special measures related to the possession of potentially dangerous dogs that cause injuries to other people when they suffer attacks, determine the factors in the criminal liability of the owners and what consequence it generates. non-compliance with the provisions that exist in both the Law and the Municipal Ordinance. On the other hand, it is necessary to analyze how important it is to incorporate an article into our Criminal Code related to criminal liability for non-compliance with special measures for the possession of potentially dangerous dogs. This research has a qualitative approach, because it allows us to use data collection instruments such as conducting interviews with officials of the Environmental Management who are in charge of enforcing the standards referred to above as experts in the field who provide us with information. reliable, in addition to interviews with different professionals and citizens. By doing a thorough analysis of the results, the anomalies that exist are identified and the problem overcome; whose research level is Explanatory/Descriptive, seeks to explain and describe when criminal liability arises for failing to comply with the rules. Finally, in this research, the different legal, doctrinal and jurisprudential concepts and theories will be widely developed on the topics of criminal liability, the legal regime for dogs, the Municipal Ordinance, special possession measures, etc.

KEYWORDS: Criminal Liability, Special Possession Measures, Potentially Dangerous Dogs, Bite Injuries.



CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

En el actual ordenamiento jurídico de los perros en nuestro país, la Ley N° 27596 no es relevante en algunos casos, aunque exista no se le presta la atención necesaria, existen ciertas pautas para la organización de determinadas actividades. La existencia de normas específicas que regulan el régimen jurídico de los animales está relacionada con diversos problemas que se plantean en esta normativa: no existen sanciones penales para los malos propietarios que incumplan la ley sobre perros. En este sentido, este estudio tiene como objetivo identificar cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la contención, es decir, las precauciones específicas que toman los propietarios para tener perros potencialmente peligrosos que pueden causar daños graves o, a menudo, provocar la muerte. La ley mencionado líneas arriba establece en sus artículos 4° y 5° sobre los requisitos y deberes (en caso de canes potencialmente peligrosos deben conducirse adicionalmente con bozal por un apersona con capacidad física y mental. Para evitar cualquier tipo de daños a terceros) de los dueños o poseedores de canes potencialmente peligrosos dentro de estos están considerados las razas de perros Rottweiler y American Pitbull Terrier que son una amenaza para las personas y otras mascotas, vulnerando así muchos derechos fundamentales como son el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica y el derecho al libre tránsito, el derecho a la salud entre otros. Para Fox Velarde (2022) esta clase de comportamiento violento de perros potencialmente peligrosos es a consecuencia de un maltrato previo, falta de afecto al animal y mala educación por parte de los dueños que solo reciben como sanción multas y en el caso del animal el sacrificio. (Velarde, 2022) Por ende, es muy importante imponer responsabilidad penal a estos malos dueños o poseedores de canes potencialmente peligrosos. A manera de ejemplo en el medio noticiero de Canal N se difundió en el año 2021 en la ciudad de Arequipa un niño de seis años fue atacado por un perro de raza American Pitbull Terrier a consecuencia de ello murió el menor al instante, suceso que tuvo como origen la negligencia de los mismos dueños al dejar al animal y al menor solos en la casa. Por otro



lado; en nuestra ciudad del cusco en fecha 01 de enero del 2022 en la calle 24 de junio dos perros atacaron a un adolescente causándole lesiones múltiples en las extremidades inferiores, superiores y hematomas. (Exitosa, 2022)

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuándo se genera la responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?

1.2.2 Problemas específicos secundarios

- ¿Cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?
- ¿Cuáles son las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?
- ¿Existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos por las lesiones causadas?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar cuándo se genera la responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.



- Determinar cuáles son las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.
- Evaluar si existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones.

1.4 Justificación

1.4.1 Conveniencia

Resulta conveniente la presente investigación, porque busca determinar la responsabilidad penal en los dueños por el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones, en razón a la información tomado en el Diario el Tiempo de Cusco donde indica que: *“A nivel regional tenemos registro de 1500 personas víctimas de mordeduras. (...) La mayor cantidad de mordeduras es en la ciudad de Cusco, y en el distrito de Santiago, donde 288 personas han sido mordidas en el primer semestre de este año”*. (Cusco, 2023)

1.4.2 Relevancia social

La presente investigación posee una alta relevancia social, ya que aborda un tema muy importante y relevante como es de verse un punto de vista jurídico, responsabilizar penalmente a los dueños de perros potencialmente peligrosos por el incumplimiento de las medidas especiales relacionadas con la tenencia de estas. Por ello los resultados obtenidos de la investigación beneficiarán a la población en su conjunto a vivir en un ambiente tranquilo sin miedo a transitar libremente en las calles.

1.4.3 Implicancias prácticas

Al finalizar la investigación se determinará los factores y consecuencias que determinan la responsabilidad penal a dueños por el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos, puesto que, en la normativa del régimen jurídico de canes no existe artículo referente en cuanto a la posibilidad de responsabilizar penalmente a dueños de canes altamente peligrosos, que puedan causar daño a terceros y así poder resolver el problema.



1.4.4 Valor teórico

El presente estudio tiene un valor teórico, ya que desarrollaremos en profundidad conceptos y teorías referidas al tema de investigación, así como las categorías de estudio que servirá como fuente de conocimiento y antecedente para futuras investigaciones en el campo del Derecho Penal.

1.4.5 Utilidad metodológica

La utilidad metodológica de este estudio radica en la construcción de conocimiento con ayuda de métodos cualitativos, ya que permite comprender la naturaleza de la experiencia subjetiva o la especificidad de los participantes en un contexto determinado y a través de él otros investigadores que planean centrarse en el tema. El objeto. a medida que estudie, comprenderá que dichos métodos son los más adecuados para estudiar, reconocer, comprender y explicar los fenómenos sociológicos descritos; por lo tanto, la aplicación de los métodos antes mencionados es un aporte metodológico que puede ser utilizado en relación con el tema de investigación Estudios futuros.

1.5. Delimitación de estudio

1.5.1 Delimitación temporal

Para el desarrollo de la presente investigación se tomará la información necesaria correspondiente al periodo 2022 en la Provincia del Cusco.

1.5.2 Delimitación espacial

El presente estudio se desarrollará en la Provincia del Cusco.

1.5.3 Delimitación conceptual

La presente investigación, se delimita conceptualmente (categorías de estudio), en analizar los conceptos y teorías relacionados a la responsabilidad penal de dueños por el incumplimiento del régimen jurídico de canes, potencialmente peligrosos que causen lesiones.

1.6 Viabilidad o factibilidad

Considerando que no existen mayores restricciones, como el acceso a los datos, la realización de este trabajo de investigación es posible, es económica y metodológicamente posible. Es



decir, para la elaboración de esta investigación, el investigador cuenta con recursos económicos suficientes para el levantamiento y obtención del material bibliográfico a analizar; también en términos de eficiencia del recurso humano, la investigación será realizada por el propio investigador, entrevistas realizadas en el Cuzco a diversos funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental del municipio y abogados letrados en causas penales; para un mejor análisis y claridad.



CAPÍTULO II:

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

2.1.1. Antecedente Internacional

Para Quino Tarquino (2012), investigación titulada *“Bases Jurídicas para la tenencia responsable de los perros de la raza American Pitbull”*. Desarrollado por Nedesda Mary Quino Tarquino. Para optar el título profesional de Magister en Derecho por la universidad Mayor de San Andrés Bolivia-La Paz en el año 2012. El presente trabajo de Investigación tiene tuvo por objeto *“Desarrollar estándares regulatorios para la propiedad responsable de la raza American Pit Bull consistentes con la seguridad de las personas, la propiedad y otros animales. Lo más importante es analizar y concluir si el dueño o criador de un animal potencialmente peligroso conocido como American Pit Bull Terrier puede ser considerado penalmente responsable por causar daños a bienes protegidos por la ley.”* (Nedesda Mary, 2012). **La investigadora arribó a las siguientes conclusiones:**

“La agresión es un rasgo de personalidad de cada raza. El problema no es el perro, sino el dueño; Si tienes la suerte de tener una mascota exótica de estas características, es tu responsabilidad proteger y pasear al perro con el bozal y cadena correspondiente, y ejercitarlo y adiestrarlo para reducir su agresividad. Pero la irresponsabilidad de cualquier dueño de perro está certificada ante notario, por lo que el comportamiento irresponsable en la tenencia de pitbulls debe ser regulado, regulado y sancionado. Creo que, si bien la raza y la personalidad de los padres son importantes, es tres veces más importante que el dueño sea responsable del entorno adecuado en el que criar a su perro y responsable del comportamiento que pueda resultar. No hay duda de que el público está preocupado por los constantes informes de ataques y comportamientos agresivos por parte de pitbulls en Estados Unidos. Sin embargo, estos ataques no ocurren de forma aislada. Más bien, en la mayoría de los casos, ocurren debido a la total irresponsabilidad de sus dueños. Responsabilidad porque los crían como simples mascotas y no les dan la atención y el entrenamiento que se merecen, los crían para que sean perros sociales, sino que los sueltan en la calle cuando crecen y se convierten en perros normales, y aquí es donde todo empezó. riesgo.”



2.1.2. Antecedente Nacional

De acuerdo con Gutiérrez Sardón (2023), en su investigación titulada *“Ineficacia de Ley 27596 que Regula el Régimen Jurídico de Canes y Derecho a la Integridad Física de las Personas”*. Para optar el título de Abogado por la Universidad Cesar Vallejo en la ciudad de Lima-Perú en el año 2023. El presente trabajo de investigación tuvo como *“objetivo de poder determinar cuáles son las causas de la ineficacia de la Ley 27596 que regula el régimen jurídico de canes potencialmente peligrosos.”* (Maria, 2023) . En consecuencia, existe el problema de que los dueños de perros peligrosos no son responsables de las lesiones causadas por perros peligrosos, lo que resulta en ignorancia, mala educación y entrenamiento, irresponsabilidad en la crianza de perros peligrosos, lo que resulta en impunidad y falta de compensación por el fenómeno de denuncia. Los dueños de perros no toman las precauciones necesarias para evitar agresiones y/o no comprenden las características morfológicas y de comportamiento del animal. La investigación involucró métodos cualitativos básicos y el desarrollo de teoría fundamentada. Los investigadores llegaron a las siguientes conclusiones.:

“No existe ningún desarrollo en la legislación penal del país respecto de la responsabilidad de los propietarios o poseedores de animales. El protocolo disciplinario ya no puede demostrar que el autor en cuestión haya utilizado al animal como arma o como medio para causar daño y que pueda atacar a las personas y causar daños o incluso la muerte. Es un delito donde la falta de cuidado adecuado por parte del usuario o dueño hace que el animal se comporte de manera agresiva y dañina con consecuencias negativas para alguien.”

2.1.3. Antecedente Local

Citando a Delgado (2018), en su tesis denominada *“Sanciones Penales en el Título I Capítulo III Sobre Lesiones en el Código Penal Contra los Propietarios de Canes en los Casos de Mordeduras Caninas Reiterativas. Arequipa 2017”*. Para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Alas Peruanas en la ciudad de Arequipa en el año 2018. La presente tesis tuvo como objetivo *“busca establecer Sanciones Penales en el Título I Capítulo III Sobre Lesiones en el Código Penal Contra los Propietarios de Canes en los Casos de Mordeduras Caninas Reiterativas, el cual se ha dividido en tres capítulos.”*. Asimismo, la



investigación de enfoque cuantitativo de diseño explicativo-descriptivo. La investigadora arribó a las siguientes conclusiones:

Es sumamente importante considerar sanciones penales contra el dueño de un perro que cause daños, ya que los perros se consideran propiedad personal del dueño y cualquier propiedad adquirida es de absoluta responsabilidad del dueño. De igual forma, si estos perros causan daños, falta de igual manera el daño del apartado “Sanciones” del Código Penal, pero es en este apartado donde se deben evaluar las sanciones teniendo en cuenta el daño causado por la víctima al dueño.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 La Responsabilidad Penal en el ordenamiento peruano

Nuestra normativa Penal consagra el principio de responsabilidad penal de manera individual, significa que, las personas naturales que cometan hechos ilícitos serán sancionados penalmente. Esta responsabilidad depende de la culpabilidad del sujeto y de la necesidad preventiva de la sanción penal, que se tiene que deducir de la ley. Desde la Política criminal y sistema del Derecho Penal es sabido que, el término de la culpabilidad se sirve del concepto de responsabilidad a partir de la doctrina de los fines de la pena. En consecuencia, en el marco de la responsabilidad se preserva la existencia de culpa en el sentido tradicional, lo que significa que el autor ha actuado con violación de la ley, aunque hubiera podido actuar correctamente. (Schunemann, 1991)

Teniendo en cuenta lo anterior, la responsabilidad depende de la culpabilidad del sujeto que pudo prever el resultado, en consecuencia una sanción penal, cuando sucede que el propietario de canes potencialmente peligrosos omite cumplir los requisitos y deberes de los propietarios de canes que se establecen en la Ley de Canes para que estas no causan lesiones graves o la muerte de una persona o un animal por la mordedura; por lo que solo existe una responsabilidad administrativa e decir una sanción económica para el dueño mas no una responsabilidad penal por su actuar contrario a derecho; y para el can se limita a ordenar el sacrificio sin darle una oportunidad de re adiestramiento.



2.2.2 La Teoría del Delito en la norma Penal

El concepto material del delito consiste en la cualidad de la actuación punible de una conducta, es previo al Código Penal; mientras que el concepto formal se enmarca en la definición de la conducta punible establecido en el Derecho Positivo. La teoría del hecho punible, también denominada teoría general del delito; en la moderna dogmática del Derecho Penal toda conducta punible supone cuatro elementos comunes (acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad). En este sentido, con el fin de crear una base inicial de comprensión, a continuación explicaremos estos conceptos de la forma más sencilla actualmente y la forma en que más se utilizan en la ciencia y la práctica.. (Roxin, 1997)

Acción. – Es una conducta humana voluntaria significativa alrededor del mundo exterior.

Tipicidad. – Una acción (conducta humana) ha de ser típica cuando esta coincide con la descripción de un determinado delito.

Antijuridicidad. – Una acción típica ha de ser antijurídica, o sea prohibida por el ordenamiento jurídico.

Culpabilidad. – La acción típica antijurídica ha de ser culpable, es decir, ha de encontrarse al responsable y de hacerle responsable de aquella conducta antijurídica que ha cometido una determinada persona.

2.2.3 La Teoría de la Culpabilidad.

Para Welzel La culpa es una evaluación negativa de la voluntad y, desde un punto de vista antropológico, una persona está comprometida a ser responsable de sí misma y, por lo tanto, en última instancia es capaz de realizar sus acciones independientemente de sus impulsos. Por tanto, la culpa es la voluntad ilícita del autor, porque no actuó de acuerdo con las exigencias de la ley, a pesar de tener la capacidad de actuar según motivos normativos, es decir, sus acciones fueron negligentes e imprudentes. Cuando alguien infringe una Ley, se produce, una defraudación de las legítimas expectativas sociales-que esperan de que sus conciudadanos se comporten conforme a derecho lo que significa una falta de reconocimiento de la vigencia de la norma. (Peña Cabrera Freyre, 2013)



2.2.4 El riesgo permitido y la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

La atribución objetiva, en principio, implica la noción de que una acción humana causa un resultado y que el resultado resultante tendrá importancia jurídica penal, que es el principio rector para determinar la causalidad. Para clasificar una acción como legal, se debe examinar la relación entre la acción y las consecuencias típicas. Los peligros de las sustancias activas deben ser típicos de los riesgos relevantes y no deben estar cubiertos por riesgos aceptables (socialmente apropiados) o serán excluidos. Hay riesgos tolerables y tolerables debido a su utilidad social implícita, pero si un individuo excede los riesgos socialmente tolerables o tolerables, las consecuencias resultantes son atribuibles a tasas objetivas. Se entiende por riesgo tolerable una justificación para excluir la atribución de formas penales objetivas, es decir, “comportamiento que supone un riesgo jurídicamente significativo, pero en general (independientemente del caso concreto) está permitida». (Villavicencio Terreros, 2007)

Si existen circunstancias que permitan un mayor riesgo, se iniciará una causa penal. Por ejemplo, el legislador (con la regulación normativa de riesgos) permite actividades en lugares peligrosos (en el caso de la seguridad social), transporte moderno, etc., de modo que los riesgos se permiten dentro de ciertos límites y se atribuyen únicamente a riesgos. Si las acciones del agente significan que el riesgo tolerable aumenta.

2.2.5 Legislación comparada en el manejo de perros potencialmente peligrosos.

La constitución política del Estado no se refiere de manera particular a la tenencia de animales de ninguna índole, sin embargo se tiene la Ley que regula el régimen jurídico de canes donde se establece los diferentes requisitos y deberes de los propietario de canes peligrosos así, como de la responsabilidad de los poseedores o propietarios de canes que causen lesiones graves a una persona o a un animal, sancionándose administrativamente, con indemnizaciones económicas por daños y perjuicios que hubiera ocasionado a una persona o causado la muerte en otro animal disponiéndose el sacrificio del animal atacante como una forma de castigo, sin embargo no existe responsabilidad penal de los propietarios por su negligencia y actuar imprudente incumpliendo la Ley pudiendo prever situaciones de peligro como ataques en la integridad de las personas u otros animales. Por otro lado, dentro de la competencia de las municipalidades se tiene la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC, donde se dispone las medidas especiales de tenencia de canes potencialmente peligrosos,



cuando, donde y como se deben tratar a esos tipos de canes para que no generen lesiones, zozobra en la población. En caso de incumplir esta normativa por los propietarios de canes y estas ocasionen daños en las personas u otros animales solo cabe una infracción administrativa que va depender de la gravedad de la lesión y dicho sea de paso solo existe una responsabilidad de reparar por los daños, perjuicios y molestias que ocasione a las personas mas no existe una responsabilidad drástica por su incumplimiento de manera culposa (hecho ejecutado por imprudencia, negligencia e impericia) de la ley y las Ordenanzas Municipales respecto a las medidas especiales de tenencia de canes peligrosos.

Para el abogado Alejandro Marín (2015), en su artículo “Responsabilidad Civil y Penal por los daños causados por animales”, analiza sobre los posibles ilícitos penales en los que puede incurrir el propietario / poseedor de un perro que protagonice eventos dañosos. El artículo 631 de la ley española establece claramente que los daños causados por animales peligrosos no se castigan objetivamente, sino por los daños causados por negligencia en su tenencia o retención, de los que el responsable debe conocer y pagar. Tutela de animales. Por otro lado, en la jurisprudencia español en la Sentencia N° 470/2014 de la Audiencia Provincial de León, citando, *el artículo 63.1 del Código Penal. castiga a "El dueño o cuidador responsable de un animal cruel o dañino lo deja en paz o lo deja en condiciones en que le causa daño" y su interpretación jurídica se considera un castigo por las acciones de quien cuida al animal y deja de criarlo. el animal. animales. Tomar las medidas necesarias para evitar que cause algún daño, independientemente de que sea considerado un animal peligroso por la sociedad o clasificado legal o legalmente como animal peligroso, o por determinadas circunstancias, incluso si es un animal naturalmente pacífico y no agresivo. animal. puede hacer daño por miedo a que le ataquen, el fraude último basta con apreciarlo y precisarlo de tal manera que pueda entenderse como una combinación de dos elementos objetivos: a) el agente es el dueño o administrador de algún salvaje o animal nocivo y b) que es capaz de causar daño, dichos requisitos efectivamente se cumplen en este caso, contrariamente a lo que se alega en apelación "*. (Marín, 2015)

2.2.6 Régimen Jurídico de Canes Ley N° 27596

La presenta Ley N° 27596 se dio en 21 de noviembre del año 2001 en el periodo de gobierno del ex presidente Alejandro Toledo Manrique bajo la denominación Ley que Regula en



Régimen Jurídico de Canes cuya finalidad de la presente normativa es *“Establecer un marco legal para regular la cría, adiestramiento, comercio, tenencia y traslado de perros en el país, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos, para proteger la integridad, la salud y la paz humana.”*. La Ley en mención en su artículo 2° menciona sobre la determinación de razas caninas potencialmente peligrosas: *“Considerase a la raza canina, híbrido o cruce de ella con cualquier otra raza del American Pitbull Terrier como potencialmente peligrosa.”*. (Peruano, 2001)

2.2.6.1 De los requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes considerados potencialmente peligrosos en el Régimen Jurídico de Canes

En la presente Ley en su artículo 4° refiere sobre los requisitos para que una persona pueda ser propietario de canes considerados peligrosos entre ellos se tiene: a) ser mayor de edad y gozar de capacidad de ejercicio; b) acreditar aptitud psicológica mediante un certificado emitido por un psicólogo colegiado y c) no contar con ningún tipo antecedente en los 3 (tres) años anteriores al momento de adquirir canes potencialmente peligrosos. El artículo 5 del mismo reglamento menciona las obligaciones del dueño o criador del perro: a) identificar el perro que se encuentra en su posesión o en su posesión o cuidado; b) obtener una licencia de conducir adecuada; c) conducir por cualquier lugar público. Para sujetar al perro se debe utilizar una correa lo suficientemente larga y duradera y, cuando se encuentre con un perro peligroso, se debe utilizar un bozal d) se debe colocar al perro en un entorno seguro para evitar cualquier daño a terceros; y e) registrar y tramitar licencias para sus crías caninas.

La Ley del Régimen Jurídico de Canes en su artículo 10° consagra de la competencia de las municipalidades dentro de su jurisdicción de los propietarios es decir, las Municipalidades Distritales y las Provinciales son competentes: para llevar el registro de canes y sus propietarios, su condición de canes potencialmente peligrosos y sus antecedentes de ataques; otorgar las licencias; supervisar el establecimiento y las medidas de seguridad para su albergue del can y exigir el cumplimiento de las disposiciones e imponer las sanciones que se establecen en la presente Ley.



2.2.7 Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC

Esta norma municipal tiene como objetivo en su capítulo 5 establecer requisitos y lineamientos aplicables a los residentes del municipio de la provincia del Cuzco para la tenencia responsable de perros con el fin de crear condiciones ambientales adecuadas de salud y seguridad. (integridad, salud y bienestar de las personas) y tenencia adecuada de los animales.

2.2.7.1 Medidas especiales relacionados con la tenencia de canes potencialmente peligrosos en la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC

La Ley del Régimen Jurídico de Canes en específico, no regula sobre las medidas especiales que se tiene que tomar en cuenta en relación con la tenencia de canes potencialmente peligrosos, pero sí lo hace la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC. Quiere decir, los canes considerados potencialmente peligrosos deberán permanecer cerrados con un espacio para su desplazamiento con ello se evite su libre circulación que garanticen, la seguridad de las personas. Estos canes no permanecerán atados continuamente el responsable directo deberá de colocar un cartel que advierta visiblemente su existencia; su permanencia en espacios públicos o privados deberá estar con un bozal sujetos por una correo que asegure su estabilidad por una persona mayor de edad, en caso de que los responsables incumplan con lo establecido sobre las medidas especiales de tenencia la autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, sin perjuicio de las sanciones económicas, cuando estos canes potencialmente peligrosos se extravíen los responsables deberán de realizar la denuncia inmediata ante la PNP en omisión a ello los responsables serán responsables directos de los daños que causen estos canes.

2.2.8 Responsabilidad de propietarios de canes

Al respecto la Ley del Régimen Jurídico de Canes considera responsable a los poseedores de estos canes cuando ocasionen lesiones graves a una persona se responsabilizan a cubrir los gastos médicos hasta su recuperación y una indemnización por daños y perjuicios. Si el can ocasiona lesiones graves a otro animal el dueño estará obligado a cubrir los gastos de su recuperación y si este muere deberá pagar a su dueño una indemnización equivalente a 1UIT, ahora si estos canes ocasionan daños físicos graves o la muerte de una persona o animal serán



sacrificados. A manera de comentario, por lo visto en este ordenamiento jurídico solo existe una mera sanción administrativa hacia los dueños de estos canes, teniendo la conducta irresponsable de no tomar en cuenta las medidas especiales de tenencia de estos canes a pesar de que tanto los deberes y requisitos quedan establecidos en el presente cuerpo normativo. Ahora en cuanto al can que ocasionó en daño se dispone su sacrificio inminente sin darle una nueva oportunidad, considero que, con esta disposición no evita la conducta omisiva e irresponsable de los propietarios y futuros poseedores de estos canes, que lo único que se logra con este tipo de sanciones económicas hacia los dueños es seguir omitiendo los deberes y requisitos que dispone la normativa relacionados con la tenencia responsable de canes potencialmente peligrosos, por ende, es importante atribuir a los poseedores una sanción ejemplar que genere una reflexión y toma de conciencia en los ciudadanos que tienen a su custodia un can considerado peligroso además de darle un cuidado y trato.

2.2.9 Perros considerados potencialmente peligrosos

2.2.9.1 Etimología

Para una mejor comprensión cuando nos referimos a perros potencialmente peligrosos (PPP). Debemos tener en cuenta el significado del término **peligro** que proviene de latín cuyo significado es “*que tiene riesgo o puede ocasionar daño*”. Esto quiere decir que, un can podría ocasionar daño o entrañar riesgo para otros seres vivos.

2.2.9.2 Tipos de perros potencialmente peligrosos

Según el artículo del centro de Reconocimientos Médicos Retiro (2022), vemos que en todo sitio no es igual, sobre la clasificación de canes considerados potencialmente peligrosos existen ocho razas de perros considerados “potencialmente peligrosos” entre los que se tiene: Pit Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Fila Brasileño, Tosa Inu, Akira Inu, Presa Canario y Bullmastiff.

Por otro lado, el Colegio Oficial de Veterinarios de Salamanca en su artículo, contempla como perros potencialmente peligrosos aquellos canes con una gran potencia física y una fuerte mordida, dejando de lado el carácter agresivo o no del can. Además, indica que, cualquier perro puede ser peligroso en cuanto a su capacidad de provocar accidentes,



mordeduras u otros incidentes e incide en que, es demostrado que el carácter agresivo del perro está relacionado con la educación que proporcionan los propietarios.

Al respecto la Ley del Régimen Jurídico de Canes establece como canes potencialmente peligrosos a la raza canina, híbrido (que procede de la unión de dos individuos de un mismo género, pero de especies diferentes) o cruce de ellas con cualquier otra raza de American Pitbull Terrier no siendo tan específico en este extremo. Sin embargo, en nuestro ordenamiento local en la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC, se tiene las siguientes razas considerados potencialmente peligrosos: Rottweiler, Pit Bull Terrier, Dogo Argentino, Fila Brasileño, Tosa Japonesa, Doberman, Bullmastiff, Bull Terrier y American Staffordshire Terrier.

Además de los descritos anteriormente, también se consideran cruces de una o varias de estas razas con cualquier otra raza e incluyendo a los perros silvestres que por su naturaleza adquieran hábitos y comportamientos peligrosos.

2.2.9.3 Morfología y origen de canes potencialmente peligrosos

La Federación Cinológica Internacional, Organización Canina Mundial, cuyo objetivo es proteger a la cinología y los perros de pura raza, entre los países fundadores se encuentran: Alemania, Austria, Bélgica, Francia y Países Bajos. Organización que define a las razas potencialmente peligrosas dentro de estas se tiene raza de canes que presentan las siguientes características: a) *Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia;* b) *Marcado carácter y gran valor;* c) *Pelo corto;* d) *Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg;* e) *Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda;* f) *Cuello ancho, musculoso y corto;* g) *Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto* y g) *Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.* (Lorite Moreno, 2022)

Tabla 1: Cuadro de imágenes



<p>. Rottweiler, perro de las razas más remota del mundo, origen en el Imperio Romano</p>	
<p>. Pit Bull Terrier, origen Estados Unidos origen de la raza del cruce del bulldog inglés con perros de la raza terrier.</p>	
<p>. Dogo Argentino, raza de perro que llegó al continente sudamericano durante la conquista española.</p>	
<p>. Fila Brasileño, origen europeo.</p>	
<p>. Tosa Japonesa, origen Japón</p>	
<p>. Doberman, es un perro guardián y protector, origen Turingia Alemania.</p>	



<p>. Bullmastiff, origen Reino Unido</p>	
<p>. Bull Terrier, origen Inglaterra</p>	
<p>. American Staffordshire Terrier, raza de perro cuya finalidad para peleas de perros, origen Gran Bretaña.</p>	

Fuentes: Elaboración propia.

2.2.10 De la conducta agresivo de canes potencialmente peligrosos

El comportamiento de los animales es de carácter instintivo, natural o una respuesta normal, aún conserva el comportamiento instintivo y salvaje heredado de sus ancestros a pesar de ser domesticados por el hombre. Sin embargo, en la especie canina cada animal es diferente de otra cuando se trata de personalidad, inteligencia y motivación, es decir son moldeables y dúctiles. Por otro lado, en cuanto a la agresividad se dice que, los perros son agresivos por la mala educación del dueño, falta de afecto hacia el animal y maltrato previo lo que quiere decir que los propietarios tienen la posibilidad de moldear el comportamiento de estos canes ya sea para bien o para mal. Para Lorite Moreno (2022), en su artículo hace mención a uno de los canes considerados potencialmente peligrosos en específico al Doberman resaltando que, *“más que ninguna otra raza, es el reflejo de su dueño”*.

Las fases de la agresividad en los perros por lo general comienzan con advertencias y puede culminar en casos extremos con ataques. Las señales con que se manifiestan son los siguientes: Se muestra tenso, muy quieto y rígido emite sonidos amenazantes con dirección



hacia la víctima, sin contacto, «Punch» o golpetazos con la nariz, Gruñidos mostrando los dientes con rechinados para luego morder y sacudir a su víctima. Esta agresividad no se manifiesta de la nada siempre atiende a varias causas entre estas:

- Agresión territorial. - Algunos perros atacarán y morderán a los intrusos si sienten que su territorio está siendo invadido o amenazado.

- Atacar para defender. - Los perros pueden mostrar un comportamiento agresivo si creen que sus familiares o amigos están en peligro.

- Gestión, agresión. - Muchos perros tienen tendencia a proteger su propiedad de los demás, lo necesiten o no.

- Agresión por miedo. - Un perro asustado o ansioso puede volverse agresivo si se siente inseguro, acorralado o atrapado.

- Ataque de defensa. - Los perros guardianes agresivos y motivados por el miedo creen que la mejor defensa es un ataque eficaz.

- Agresión social. -Un perro que se cree dominante en una jerarquía puede defender agresivamente su posición o estatus social.

- Comportamiento agresivo debido al dolor. - Un perro de carácter tranquilo y amigable puede volverse agresivo por dolor provocado por un tercero o por malestar general.

- Agresión por competencia sexual. - Los perros machos pueden competir entre sí por la atención de las hembras cuando están en celo, y de la misma manera las perras pueden competir por el acceso a los machos.

2.2.11 Vulneración de derechos fundamentales por el incumplimiento de medidas especiales de tenencia de canes potencialmente peligrosos

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un plan de acción global para lograr la libertad y la igualdad protegiendo los derechos humanos de todas las personas en todo el mundo. Los derechos fundamentales son derechos humanos inherentes al ser humano y garantizados por el estatus constitucional, especialmente en relación con la dignidad humana.



La protección jurídica de los derechos fundamentales a nivel nacional incluye la protección real o específica de la constitución política del país con el objetivo de defender la vigencia efectiva de los derechos fundamentales. En ese entender, todo lo dispuesto en una norma de rango de Ley como el la Ley del Régimen Jurídico de Canes y las Ordenanzas Municipales se someten a una norma de rango Constitucional. El no cumplirla genera vulneración de derechos fundamentales de las personas, entonces, el incumplimiento de medidas especiales de tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos que establecen las diferentes Ordenanzas Municipales por parte de los poseedores y omitir los requisitos y responsabilidad que acarrea la tenencia de estos animales vulneran derechos como:

- El Derecho a la Vida, atributo del ser humano que le permite ejercer los demás derechos fundamentales, que debe estar protegido por la Ley.
- El Derecho a la Integridad Física, referido a la plenitud corporal de la persona, que consiste en el derecho de ser protegido contra agresiones que afecten o lesionen su cuerpo, con destrucción en alguna parte de su cuerpo o causándole dolor y daño en su salud.
- El Derecho a la Integridad Psicológica, que consiste en la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales de cada persona, para desenvolverse de mejor manera en la sociedad.
- El Derecho a la Libertad de Tránsito, que consiste en que las personas puedan transitar en las calles de manera segura y sin riesgo de cualquier tipo.

2.2.12 Lesiones causadas por mordedura de perros consecuencias en la salud

Para Boza (2023), en su revista de investigación “Factores asociados a lesiones ocasionados en accidentes por mordedura de canes”, las mordeduras de canes pueden causar desde **lesiones leves** (hematomas superficiales) hasta **lesiones graves** que pueden causar la muerte de las personas. Por ejemplo, con la mordedura de canes puede ocasionar un desgarro producido a la piel, tendones, músculos u otras estructuras anatómicas, además puede incluir punciones, laceraciones, abrasiones, lesiones en capas y en algunos casos fracturas. De estas lesiones producto de la mordedura se generan heridas abiertas puede traer consigo una infección producidas por gérmenes presentes tanto en la boca del animal, como en la piel del



individuo que recibe la mordedura. La presencia de infección se sospecha por la aparición de fiebre, supuración, enrojecimiento e hinchazón en la zona de la mordedura. Pueden generar enfermedades como la rabia canina, aunque la mayoría de los perros domésticos están vacunados, todavía existe el peligro de contagiarse de la rabia por mordeduras de animales vagabundos. Además, que la transmisión de la rabia por la mordedura de perros se estima en 59000 personas fallecidas anualmente a nivel mundial, pues la tasa de letalidad por mordedura de canes es en mayor medida en países pobres y en desarrollo. (OMS, 2018)

Para el Ministerio de Salud la situación de rabia en el Perú es bastante latente, enfermedad que produce la muerte en el 100% de las personas víctimas de las mordeduras de perros, al año 2022 se ha detectado 39 casos de rabia canina focalizados en la provincia de Arequipa y un caso en el distrito de Puno.

Renzo Gómez Vega periodista del Diario el País indico, una mujer del distrito de Chiguata fue internado en el Hospital Honorio Delgado donde le diagnosticaron rabia humana en un estado avanzado esto a consecuencia que había sido mordido en sus dos dedos de la mano izquierda por un perro callejero, por negligencia no prestó mucha atención a las heridas y se curó como pudo, lamentablemente ingresó a UCI y el 13 de octubre del 2023 falleció. (País, 2023)

Casos como los citados nos llevan a la reflexión de que, este problema de salud ocasionado ya sea por mordedura de animales considerados peligrosos o no peligrosos en este caso de perros, deben ser de atención prioritario por parte del Estado y las diferentes municipalidades en nuestro país. Asimismo, los ciudadanos deben conocer y poner en práctica la Ley que regula sobre la tenencia responsable de canes y los deberes y requisitos que deben cumplir cuando se es poseedor de estos animales.

2.2.13 ¿Perros peligrosos o dueños peligrosos?

Hay varios motivos para que los perros se puedan volver agresivos y consecuentemente peligrosos para la sociedad. A diferencia de los humanos, los perros no saben hablar, así que tenemos que mirar sus señales no verbales. Sin embargo, los perros no actúan agresivamente por naturaleza al contrario siempre en cuando haya algo que los provoque, se encuentra en



una situación estresante y ansiosa, defenderse a sí mismo o su territorio, está asustado o fue sorprendido, se puede sentirse amenazado y finalmente, para proteger algo que es valioso para ellos, como sus cachorros, su comida o un juguete.

Para Laura Martínez (2014), “perros potencialmente peligrosos” es la denominación que algunas legislaciones utilizan para algunas razas de perros esto por su carácter temperamental y atributos físicos, pero con los nuevos estudios como la de la revista *Applied Animal Behavior Science*, esta idea preconcebida de razas peligrosas se podría acabar, dado que, la conducta agresiva del perro se debe pues en mayor medida a la conducta agresiva del dueño. Por ejemplo, cuando el dueño del can entrena con castigo para fines de pelea, en algunas ocasiones hasta les mutilan partes de su cuerpo, no le brinda el trato adecuado al animal entonces se sienten estresados amenazados y tienden en convertirse en agresivos.

Entonces es importante saber que cualquier perro puede morder sea grande o pequeño, macho o hembra, joven o viejo. Incluso la mascota más dulce y peluda puede morder si se le provoca. Recuerda, no es la raza de un perro la que determina si mordeará, sino la historia y el comportamiento individual del perro.

2.3 Hipótesis de trabajo

2.3.1 Hipótesis principal

La responsabilidad penal de los dueños ante el incumplimiento de las medidas especiales relacionados a la tenencia de perros potencialmente peligrosos se genera cuando el animal ocasiona lesiones graves o la muerte de una persona o animal.

2.3.2 Hipótesis secundarias

- Los factores que determinan la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones se genera cuando: incumplen con los requisitos para ser dueños de perros potencialmente peligrosos e incumplen deberes establecidos en el régimen jurídico de canes, así como las ordenanzas municipales



- Las consecuencias que generan la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones: a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad de tránsito.
- Existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones.

2.4 Categorías de estudio o temáticas

Tabla 2: Categoría de estudios

Categorías de estudio	Subcategorías
Categoría 1° Responsabilidad Penal	<ol style="list-style-type: none">1. Teoría del delito2. La culpabilidad3. Riesgo permitido4. Legislación comparada5. Derechos fundamentales
Categoría 2° Régimen Jurídico de canes	<ol style="list-style-type: none">1. Medidas Especiales de Tenencia2. Responsabilidad de propietarios de canes3. Perros potencialmente peligrosos4. Competencia de las municipalidades5. De la conducta agresivo de perros

Fuentes: Elaboración propia.

2.5 Definición de término



2.5.1 Responsabilidad penal.

La responsabilidad penal se refiere a la obligación de soportar las consecuencias penales de actividades ilícitas y delictivas que sean propias de una persona que comete una actividad delictiva en un contexto determinado. Esto significa que una persona es penalmente responsable de un acto que ha cometido, lo cual constituye un delito.

2.5.2 Delito.

El concepto material del delito consiste en la cualidad de la actuación punible de una conducta, es previo al Código Penal; mientras que el concepto formal se enmarca en la definición de la conducta punible establecido en el Derecho Positivo.

2.5.3 La Ley.

Es un reglamento o un conjunto de normas emitidas por una autoridad competente por las cuales se ordena o prohíbe algo en determinados procedimientos legislativos acordados por el legislador, entendiendo que estas instituciones son la fuerza de expresión de la voluntad del pueblo representado por el parlamento o legislatura. asamblea.

2.5.4 Ordenanza Municipal.

En sentido general, es un estatuto u ordenanza. Es una norma de derecho que forma parte del estatuto y está subordinada a la ley. Las órdenes municipales son órdenes emitidas por la máxima autoridad: el ayuntamiento (alcalde) y que son válidas en la ciudad o región.

2.5.5 La culpabilidad.

En derecho penal, la culpabilidad es un juicio de atribución a una persona, es decir, basado en el irrespeto del autor a la ley y abuso de confianza por sus actos, lo que significa acciones reprobables catalogadas como típicas e ilegales. la eficacia de las normas.

2.5.6 Perros peligrosos.

La clasificación de Perro Potencialmente Peligroso (PPP) se utiliza para designar determinadas razas que se ajustan a determinados patrones morfológicos y de



comportamiento. Muchos de estos animales fueron seleccionados como buenos ejemplares para peleas y peleas, así como para labores de guardia.

2.5.7 Derechos fundamentales.

Término a que se refiere a todos aquellos derechos subjetivos que corresponden a todos los seres humanos universalmente basadas en expectativas positivas o negativas adscritas a un sujeto por una persona jurídica. Los derechos fundamentales tutelan intereses o necesidades primordiales como el derecho a la libertad, el derecho a la vida, los derechos civiles, políticos y sociales, en un ordenamiento jurídico determinados intereses que son imposibles de negociar y protegidos por normas internacionales. (Navarro Cuipal, 2010)

2.5.8 Lesiones.

Desde un enfoque de la medicina, una lesión es una alteración a un órgano que entraña no solo una modificación morfológica en alguna parte del cuerpo, si no también funcional la capacidad motriz normal. Estas lesiones pueden ser muy diferentes, tanto por las alteraciones que producen como por los agentes que lo provocan.



CAPÍTULO III

III. MÉTODO

3.1 Diseño metodológico aplicado al estudio

El diseño aplicado a la presente investigación, queda establecido de la siguiente manera:

Tabla 3: Diseño metodológico

Enfoque de investigación	Cualitativo: Puesto que, se utilizará la recolección y análisis de datos que exploran conceptos, así como entrevistas que servirán para obtener información suficiente y fidedigna.
Nivel de investigación	Explicativo / Descriptivo: Porque la presente investigación busca describir y explicar los factores y consecuencias del problema de investigación.
Tipo de investigación	Básica: Porque busca generar conocimiento sobre la responsabilidad penal de dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos y generar nuevas formas de atender esta problemática social.
Diseño de la investigación	No experimental: Puesto que buscamos la caracterización y análisis causal de las categorías de estudio si valerse de empleo de un grupo control y muestra.

Fuentes: Elaboración propia.



3.2 Diseño contextual

3.2.1 Escenario espacio temporal

El escenario de estudio se enmarca en la provincia del Cusco durante el periodo 2022.

3.2.2 Unidad de estudio

La presente investigación se enfoca en determinar la responsabilidad penal en dueños por el incumplimiento del régimen jurídico de canes, potencialmente peligrosos en la provincia del Cusco, 2022. Por consiguiente, la unidad de estudio está constituido de la siguiente forma:

- 02 funcionarios de la gerencia de medio ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco
- 10 Abogados penalistas litigantes

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 4: Recolección de datos

TÉCNICA	INSTRUMENTO
ENTREVISTA: Dirigidas a los diferentes funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco y Abogados Litigantes en materia Penal.	GUIA DE ENTREVISTA: Con preguntas claras, concretas y pertinentes.
ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO: Dirigido a la búsqueda y recolección de información relacionada al tema de investigación.	FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Que nos permitan el registro e identificación de las fuentes de información utilizada en toda la investigación.

Fuentes: Elaboración propia



CAPÍTULO IV

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

4.1 Resultados de los estudios

En el presente trabajo de investigación se procede a analizar los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizados: Se realizó las entrevistas a los Abogados litigantes en materia penal y a los funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco.

4.1.1 Entrevistas aplicadas a (10) Abogados litigantes en materia penal, (02) funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco. Con la finalidad de obtener datos más exactos se empleó 07 preguntas abiertas:

- Con respecto al OBJETIVO GENERAL del presente trabajo de tesis: **“Determinar cuándo se genera la responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.”**. Se procedió a formular las siguientes interrogantes a los **abogados litigantes**: Con la experiencia en el ámbito legal, podría comentarnos *¿Como se genera la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?*, a lo que respondieron:

Los entrevistados mencionaron que, los dueños de estos canes no cumplen con las medidas de cuidado, además de que desconocen la manera en que como deben cuidar a estos perros peligrosos, toda persona que tiene a su cargo estos canes debe ser responsables. Existe una leve sanción administrativa que no genera mayor consecuencia y reflexión en los dueños, por ello los entrevistados consideran cuando el animal ataca a una persona y esta causa lesiones hasta en ocasiones causar la muerte debe ser responsabilizados penalmente debe estar regulados en nuestra normativa penal. además de sancionar con multas también se deben realizar trabajos sociales



A su criterio *¿Es viable aplicar la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones?*: Donde se obtuvo los siguientes:

Los entrevistados indicaron que, es viable responsabilizar penalmente a estos dueños en razón a que, muchas veces podemos observar en las calles a estos perros peligrosos sin bozales en estado de abandono y puede en cualquier momento atacar a los transeúntes y causar lesiones, afectación psicológica o causarle la muerte a otro animal menor. En necesario elaborar y aprobar un proyecto de Ley clara y concisa con relación a la responsabilidad penal por incumplir las medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos cuando causen lesiones en la persona u otro animal. También es necesario crear conciencia ciudadana.

También se procedió a formular las siguientes interrogantes a los **funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente**: Nos podría indicar, *¿Cuál es su función en relación a la aplicación y sanción por el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligroso que causan lesiones?*: A lo que respondieron:

Los entrevistados mencionaron que, dentro de la función que realizan, es hacer cumplir las medidas de seguridad con la que deben contar los dueños de estos perros peligrosos y en caso de incumplimiento serán sancionados dentro de un proceso administrativo.

Nos podría indicar, *¿Tiene Ud. conocimiento de casos de mordedura de perros potencialmente peligrosos en su distrito?*: A lo que respondieron: Que si tienen conocimiento.

4.2. Análisis de los hallazgos

4.2.1 Análisis: Tomando en consideración, el Objetivo General de la presente tesis y del desarrollo de las entrevistas aplicadas a abogados litigantes en materia penal y los funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad del Cusco, se advierte que, los entrevistados consideran que se genera la responsabilidad penal en los dueños de perros considerados potencialmente peligrosos cuando el can causa



lesiones graves o la muerte de una persona u otro animal debido a que los poseedores incumplen con las medidas especiales de tenencia que están establecidas en la Ley N° 27596 como la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC, además de que, una mera sanción administrativa no genera mayor reflexión en los dueños que omiten cumplir los requisitos y deberes y de esta manera se corrobora nuestra hipótesis general planteado.

- Con respecto al OBJETIVO ESPECÍFICO 1 del presente trabajo de tesis: **“Determinar cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.”**. Se procedió a formular las siguientes interrogantes: Según su experiencia, *¿Cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligroso que causan lesiones?:* A lo que respondieron:

Los Abogados entrevistas coinciden en sus opiniones al indicar que, la mayoría de los dueños de estos perro peligrosos no cumplen los requisitos y deberes establecidos tanto en la Ley y las Ordenanzas municipales esto por desconocimiento y desinformación de las mismas, por poseer estos canes sin el debido cuidado , pasear a los perros por lugares públicos sin correa ni bozal, el maltrato ocasionado por el dueño al perro, por ello, consecuentemente el can reacciona atacando y vulnerar la integridad física y psicológica de las personas y/o causar lesiones o la muerte de los animales.

¿Tiene conocimiento Ud. de La Ley N° 27596 y la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC, considera que es eficaz?: A lo que respondieron:

Los entrevistados en su mayoría contestaron que desconocen esta Ley así como la Ordenanza Municipal, por otro lado, los profesionales que si conocen indicaron que, esta Ley y la Ordenanza Municipal dentro de sus articulados prevé sobre los requisitos deberes que deben cumplir los dueños de los perros potencialmente peligrosos, consideran que no cumple su objetivo estas normas, esto en razón de que



hay poco interés por parte de las Municipalidades por promover campañas de sensibilización y hacer cumplir estas Ordenanzas.

También se procedió a formular las siguientes interrogantes a los **funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente**: Según su opinión, *¿Cuáles son los factores por la que se sanciona a los dueños de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones ante el incumplimiento de medidas especiales de tenencia?*: A lo que respondieron:

Los entrevistados consideran que, son factores por las que llega a sancionarse a los dueños de perros peligroso que causen lesiones, analizando la gravedad de las lesiones ocasionados a las personas, por no cumplir lo establecido en las Ordenanzas Municipales respecto a los requisitos y deberes de medidas especiales de tenencia, así como, criar o adiestrar con fines de pelea o no socializar adecuadamente a estos perros peligrosos.

Ud. tiene conocimiento de la Ley N° 27596 y la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC y considera que cumple con sus objetivos?: A lo que respondieron:

En su mayoría de los entrevistados mencionaron que, conocen estas normas por las experiencias de litigio, consideran que tanto la Ley la Ordenanza en mención no están siendo eficaz o no cumplen sus objetivos, ya que los ciudadanos incumplen con ellos. También las municipalidades por su parte no hacen una buena gestión y fiscalización en estos temas.

4.2.2 Análisis: Tomando en cuenta, el objetivo específico 1 de la presente tesis de investigación y aplicadas las entrevistas a abogados litigantes en materia penal y los funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad del Cusco, se advierte que, los entrevistados consideran que los factores que determinan la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos cuando estas causan lesiones a las personas u otros animales se genera cuando incumplen con los requisitos y deberes establecidos en la Ley y la Ordenanza Municipal muchas veces por desconocer dichas normas y estar desinformados. Además de que, las mismas normas mencionadas con cumplen sus objetivos para la que ha sido creado, en razón



de que las municipalidades no promueven campañas de sensibilización ni concientización sobre los cuidados que deben proporcionar cuando se tiene un perro potencialmente peligroso y de esta manera se va corroborándose nuestra hipótesis específico planteados.

- Con respecto al OBJETIVO ESPECÍFICO 2 del presente trabajo de tesis: **“Determinar cuáles son las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.”**. Se procedió a formular la siguiente interrogante: Según su experiencia, *¿Qué consecuencias desencadena el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?*: A lo que respondieron:

Los entrevistados mencionaron, las consecuencias por no cumplir las medidas especiales de tenencia de estos perros potencialmente peligrosos por parte de los dueños, en algunos casos con mordeduras leves, graves o hasta habría pérdida de la vida humana, así como daños Psicológicos en la persona sin considerar la edad; también un ataque de perro puede ocasionar accidentes de tránsito.

Está de acuerdo Ud. ¿Una vez generada las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones solo exista una sanción administrativa tal como lo establece nuestros ordenamientos legales?: A lo que respondieron:

Los entrevistados mencionaron que, es necesario endurecer las sanciones por incumplir las normas, puesto que una simple sanción administrativa no resolverá el problema de fondo.

También se procedió a formular las siguientes interrogantes a los **funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente**: Según su experiencia, *¿Qué, consecuencias se genera cuando los dueños incumplen las medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?*: A lo que respondieron:

Los funcionarios entrevistados mencionaron que, se generan como consecuencias lesiones por mordeduras desde leves hasta graves en las personas víctimas de ataques por perros peligrosos que transitan sin bozal y en estado de abandono en la provincia



del cusco que generan inseguridad de poder transitar libremente en las calles; y ello también genera sanciones solo administrativas para los dueños, sin embargo, el perro que ataca es “dormido” sin poderle dar una nueva oportunidad de vida.

4.2.3. Análisis: Tomándose en cuenta, el objetivo específico 2 de la presente tesis de investigación y aplicadas las entrevistas a Abogados litigantes en materia penal y funcionarios de la Gerencia de Medio Ambientes, se advierte que, los entrevistados consideran que las consecuencias que genera el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos cuando estas vulneran el derecho a la integridad física y psicológica, a la libertad de tránsito de las personas, consecuentemente es menester responsabilizar con una sanción drástica a los dueños o poseedores por incumplir las normas y de esta manera se va corroborándose nuestra hipótesis específico planteado.

- Con respecto al OBJETIVO ESPECÍFICO 3 del presente trabajo de tesis: **“Evaluar si existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones.”**. Se procedió a formular la siguiente interrogante: *A opinión suya, considera, ¿Qué, existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal ante el incumplimiento de medidas especiales de tenencia a los propietarios de canes potencialmente peligrosos que causen lesiones en agravio de las personas?:* A lo que respondieron:

Los entrevistados indicaron que, es necesario incorporar en nuestro ordenamiento penal sobre la responsabilidad penal, ello por el incumplimiento de medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligroso que causen lesiones en las personas u otros animales, para que, haya mas responsabilidad de tenencia y crianza por parte de los dueños, así como, con ello se genere mayor reflexión en cuanto a la posibilidad de evitar vulnerar la integridad física y psicológica de las personas y/o integridad de los demás animales y que haya tranquilidad en la ciudadanía.

También se procedió a formular las siguientes interrogantes a los **funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente:** *A opinión suya considera, ¿Qué, es necesario*



aplicar una sanción penal o una simple sanción administrativa a los propietarios que incumplen las medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones las personas?: A lo que respondieron:

Los entrevistado consideran que si es necesario aplicar una sanción penal a los dueños de perros peligrosos por incumplir con los requisitos y deberes de cuidados que están en las normas pertinentes dependiendo la gravedad de la lesión causada a las personas.

4.2.4 Análisis: Tomándose en cuenta, el objetivo específico 3 de la presente tesis de investigación y aplicadas las entrevistas a Abogados litigantes en materia penal y funcionarios de la Gerencia de Medio Ambientes, se advierte que, realizado las entrevistas a los participantes mencionaron que, es necesario incorporar en nuestro ordenamiento penal un articulado que tenga como objetivo responsabilizar penalmente el incumplimiento de las normas en cuanto a las medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos cuando estas causen lesiones en la integridad de las personas, así como, para generar mayor reflexión en la ciudadanía y de estas manera se va corroborándose nuestra hipótesis específico planteado.



3. Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

Tabla 5: Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

De la investigación	Conclusión de los antecedentes de la investigación	Interpretación de las similitudes
<p>Una vez realizado el trabajo de campo, y aplicadas las preguntas planteadas considerando los objetivos de la investigación y respondida las mismas, se ha corroborado las hipótesis planteados de la siguiente manera: Se genera responsabilidad penal a los dueños de perros potencialmente peligrosos por incumplir las medidas especiales relacionados a la tenencia, así como incumplen con los requisitos y deberes para ser dueño de estos canes que están establecidos en la Ley del régimen jurídico de canes y dentro de las Ordenanzas Municipales cuando estas causan lesiones en la integridad de las personas como: a la vida, a la integridad física y psicológica y a la libertad de tránsito. Además, de que, existe la necesidad de incorporar en nuestro ordenamiento legal la responsabilidad penal a</p>	<p>Del antecedente internacional de investigación considerada cuyo título: “<i>Bases Jurídicas para la tenencia responsable de los perros de la raza American Pitbull</i>”. se concluye que, El problema no es el perro, sino el dueño; la irresponsabilidad de no cumplir con los deberes y requisitos relacionados a la tenencia de cualquier perro es notario, por lo que existe la necesidad de reglamentar, normar y sancionar la irresponsabilidad en la tenencia de animales de la raza pitbull.</p> <p>Del antecedente Nacional consignada cuyo título: “<i>Ineficacia de Ley 27596 que Regula el Régimen Jurídico de Canes y Derecho a la Integridad Física de las Personas</i>”, concluye que, es</p>	<p>Analizados las entrevistas, del desarrollo del marco teórico y de los antecedentes consignados; existe la similitud en cuanto a la necesidad de incorporar en nuestro ordenamiento legal la responsabilidad penal a los dueños o poseedores de perros potencialmente peligrosos por</p>



los dueños o poseedores de estos perros peligrosos en razón de que solo hay una mera sanción administrativa para el dueño que no cumplen con las normativas

De la misma forma, del análisis del marco teórico se resalta que, la responsabilidad penal depende de la culpabilidad del sujeto que pudo prever el resultado dañoso a la integridad de las personas, esto es así cuando los dueños al cumplir las medidas especiales de tenencia establecidos en las normas adjetivas pueden prever el resultado.

De la aplicación del estudio de campo, podemos advertir en las vistas fotográficas en los anexos 5,6,7,8 y 9 de la presente tesis fotografías de perros potencialmente peligrosos sin medidas de cuidado, sin bozal, sin correa y sueltos por las calles. Entonces podemos concluir que, efectivamente los dueños no cumplen lo que establece tanto la Ley y las Ordenanzas Municipales.

menester, en nuestra legislación nacional en materia penal, no hay desarrollo en cuanto a la responsabilidad penal del propietario o poseedor del animal cuando puede atacar a humanos y causar lesiones o incluso causar la muerte. Es un delito la falta de atención adecuada por parte de un criador o propietario que tenga consecuencias finales perjudiciales para alguien en términos de comportamiento agresivo y dañino del animal.”

Del antecedente consignado cuyo título: *“Sanciones Penales en el Título I Capítulo III Sobre Lesiones en el Código Penal Contra los Propietarios de Canes en los Casos de Mordeduras Caninas Reiterativas. Arequipa 2017”*, concluye que, es importante considerara las sanciones penales para los propietarios, de canes que producen lesiones.

incumplimiento de las medidas especiales de tenencia cuando estos canes causen lesiones en la integridad de las personas o en otro animal.

Fuentes: Elaboración propia.



CONCLUSIONES

PRIMERA. – Se pudo determinar que la responsabilidad penal en los dueños de perros potencialmente peligrosos se genera por el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia cuando el animal ocasiona lesiones graves o la muerte de una persona o animal, además de incumplir los requisitos y deberes que están establecidos en la Ley y la Ordenanza Municipal.

SEGUNDA. – De la investigación realizada se determinó, que los factores que determinan la responsabilidad penal en los dueños de perros potencialmente peligrosos se dan cuando: incumplen con los requisitos para ser dueños de perros potencialmente peligrosos e incumplen deberes establecidos en el régimen jurídico de canes, así como las ordenanzas municipales, conforme se corroboró con las entrevistas y el análisis del marco teórico.

TERCERA. – Las consecuencias que generan responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos cuando estas causan lesiones: a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad de tránsito de las personas.

CUARTO. – Se pudo determinar que, existe la necesidad de incorporar en nuestro ordenamiento legal la responsabilidad penal los dueños por el incumplimiento de las medidas especiales de tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos cuando estas causen lesiones en la integridad de las personas u otros animales.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al pleno del Congreso de la República analizar y realizar una modificación de la Ley del Régimen Jurídico de Canes N° 27596, en cuanto a la sanción administrativa reglamentadas y considerar la posibilidad de responsabilizar penalmente a los dueños o poseedores de los perros potencialmente peligrosos cuando estas causen lesiones en la integridad de las personas u otros animales.

2. Se recomienda a la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del cusco fomentar la atención del público sobre las responsabilidades impuestas a los dueños de animales, difundir las leyes y reglamentos que rigen la tenencia de perros potencialmente peligrosos en todas las áreas relevantes a este tema.

3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial del Cusco realizar las campañas de concientización y la educación del propietario respecto a la implementación técnicas de control para facilitar el entrenamiento cuando los animales peligrosos quieren relacionarse con quienes los rodean, garantizar la seguridad y crear un entorno propicio para la mejora y el entrenamiento del perro y evitar los ataques entre animales y a personas provocando lesiones o la muerte.



BIBLIOGRAFÍA

- Velarde, M. A. (2022). *La condición de los perros potencialmente peligrosos en la Ley N° 27596: ¿necesita una modificación o ser derogada? IUS ET VERITAS*. Obtenido de <https://ius360.com/la-condicion-de-los-perros-potencialmente-peligrosos-en-la-ley-no-27596-necesita-una-modificacion-o-ser-derogada-melanie-alessandra-fox-velarde/>.
- Noticias, E. (2022). *Cusco: jauría de perros mata a un pequeño can y deja grave a una adolescente*. Obtenido de <https://www.exitosanoticias.pe/cusco/cusco-jauria-perros-mata-pequeno-can-deja-grave-una-adolescente-n67997>
- Nedesda Mary, Q. T. (2012). *“Bases Jurídicas para la Tenencia Responsable de los perros de raza American Pitbull”*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Maria, G. S. (2023). Ineficacia de Ley 27596 que Regula el Régimen Jurídico de Canes y Derecho a la Integridad Física de las Personas. *Ineficacia de Ley 27596 que Regula el Régimen Jurídico de Canes y Derecho a la Integridad Física de las Personas*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Perú, C. d. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Arroyo, C. L. (2018). *Los Derechos Fundamentales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/07186702-f7f841dc-b269-51e727d27ec5/content>
- Marín, Á. L. (2015). *Concepto, Fundamentos y Evolución de Derechos Fundamentales. Eikasía*. Obtenido de aluis.sanchez@um.es
- Victorhugo Montoya Cháves y Raúl Feijóo Cambiaso. (2015). *El rango de los Tratados sobre Derechos Humanos*. Pontificia Universidad Católica del Perú, 318.
- Chávarry, W. R. (22). *Paz, Tranquilidad, tiempo libre y descanso*. Expreso.



- Peruano, E. (2001). *Ley N° 27596 Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes*. Lima: Normas Legales. Obtenido de <https://www.expreso.com.pe/opinion/paz-tranquilidad-tiempo-libre-y-descanso/>
- Schunemann, B. (1991). *El Sistema Moderno del Derecho Penal, cuestiones fundamentales*. Madrid: Editorial Tecnos S.A. Pg. 137.
- Roxin, C. (1997). *La Estructura de la Teoría del delito*, Derecho Penal parte general Tomo I. Madrid: Civitas S.A. Pg. 192-195.
- Villavicencia Terreros, F. A. (2007). La Imputacion Objetiva en la Jurisprudencia Peruana. *La Imputacion Objetiva en la Jurisprudencia Peruana*. Obtenido de: [file:///C:/Users/maman/Downloads/DialnetLaImputacionObjetivaEnLaJurisprudenciaPeruana-5085075%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/maman/Downloads/DialnetLaImputacionObjetivaEnLaJurisprudenciaPeruana-5085075%20(1).pdf)
- Peña Cabrera Freyre, A. R. (2013). *Curso Elemental del Derecho Penal Parte General*. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L. Pg. 409.
- Lorite Moreno, M. Á. (2022). Perros Potencialmente Peligrosos, análisis y casuísticas. *Perros Potencialmente Peligrosos, análisis y casuísticas*, 6. Obtenido de: <https://escuelapolicia.com/wp-content/uploads/2022/02/PERROS-POTENCIAMENTE-PELIGROSOS-ANALISIS-Y-CAUISTICAS.pdf>
- Navarro Cuipal, M. G. (2010). Los Derechos Fundamentales de la Persona. *Derecho y Cambio Social*. Perú. Obtenido de: <file:///C:/Users/maman/Downloads/Dialnet-LosDerechosFundamentalesDeLaPersona-5500999.pdf>
- Álvarez, G. (2002). *Metodología de la investigación jurídica: Hacia una nueva perspectiva*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Central de Chile, Santiago de Chile.
- Castro Cuba Barineza, I.E. (2015). *Guía para elaborar la Tesis Doctoral y de Maestría*. Escuela de Posgrado de la Universidad Andina de Cusco, Cusco, Perú.
- Castro Cuba Barineza, I.E. (2019). *Investigar en derecho*. Texto de apoyo a la docencia. Escuela de Posgrado de la Universidad Andina de Cusco, Cusco, Perú.
- Eco, U. (2014). *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Versión castellana de Baranda, Lucía y Clavería Ibáñez, Alberto. Editorial Gedisa.
- Hernández, R. *et al.* (2014). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill, 6ta Edición, México.



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia

Tabla 6: Matriz de consistencia

TÍTULO: “RESPONSABILIDAD PENAL A DUEÑOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN JURIDICO DE CANES, POTENCIALMENTE PELIGROSOS, EN LA PROVINCIA DEL CUSCO, 2022”				
PROBLEMA (S)	OBJETIVO (S)	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>a. Problema General</p> <p>¿Cuándo se genera la responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?</p> <p>b. Problemas específicos</p> <p>1° ¿Cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas</p>	<p>a. Objetivo General</p> <p>Determinar cuándo se genera la responsabilidad penal en los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.</p> <p>b. Objetivos específicos</p> <p>-Determinar cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal ante el incumplimiento de medidas</p>	<p>a. Hipótesis General</p> <p>La responsabilidad penal de los dueños ante el incumplimiento de las medidas especiales relacionados a la tenencia de perros potencialmente peligrosos se genera cuando el animal ocasiona lesiones graves o la muerte de una persona o animal.</p> <p>b. Hipótesis específicas</p> <p>1. Los factores que determinan la responsabilidad penal en</p>	<p>Categoría 1°:</p> <p>. Responsabilidad Penal</p> <p>Sub categorías</p> <p>-Teoría del delito</p> <p>- La culpabilidad</p> <p>- Riesgo permitido</p> <p>- Legislación comparada</p> <p>- Derechos fundamentales</p>	<p>Enfoque de investigación:</p> <p>Cualitativo</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Explicativo/ descriptivo</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Básica</p>



<p>especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?</p> <p>2°¿Cuáles son las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?</p> <p>3°¿Existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos por las lesiones causadas?</p>	<p>especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.</p> <p>-Determinar cuáles son las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.</p> <p>-Evaluar si existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones.</p>	<p>dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones se genera cuando: incumplen con los requisitos para ser dueños de perros potencialmente peligrosos e incumplen deberes establecidos en el régimen jurídico de canes, así como las ordenanzas municipales</p> <p>2. Las consecuencias que generan la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que</p>	<p>Categoría 2°:</p> <p>Régimen Jurídico de canes</p> <p>Sub categorías</p> <p>-Medidas Especiales de Tenencia</p> <p>-Responsabilidad de propietarios de canes</p> <p>-Perros potencialmente peligrosos</p> <p>-Competencia de las municipalidades</p>	<p>DISEÑO:</p> <p>No experimental</p> <p>POBLACIÓN:</p> <p>No aplica</p> <p>MUESTRA:</p> <p>No aplica</p>
---	---	---	---	--



		<p>causan lesiones: a la vida, a la integridad física y psicológica, a la libertad de tránsito.</p> <p>3. Existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones.</p>	<p>-De la conducta agresivo de perros</p>	
--	--	---	---	--

Fuentes: Elaboración propia.



Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Tabla 7: Ficha de análisis documental

Título del libro :	
Autor :	
Editorial :	
Año de publicación:	
Ciudad :	
Fecha de análisis :	
Ideas principales o palabras claves
Ideas o argumentos a favor de la hipótesis
Comentario:

Fuentes: Elaboración propia.



Anexo 3. Guía de preguntas (Abogados Penalistas)



Sabiduría que vive en ti.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: _____

Edad: _____

Fecha: _____

Le agradecemos responder a las siguientes preguntas:

1. Con la experiencia en el ámbito legal, podría comentarnos ¿Como se genera la responsabilidad penal en dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?

.....
.....

2. A su criterio ¿Es viable aplicar la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones?

.....
.....

3. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores que determinan la responsabilidad penal a los dueños ante el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligroso que causan lesiones?



.....
.....
4. ¿Tiene conocimiento Ud. de La Ley N° 27596 y la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC, considera que es eficaz?

.....
.....
5. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias desencadena el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?

.....
.....
6. Está de acuerdo Ud. ¿Una vez generada las consecuencias ante el incumplimiento de medidas especiales relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones solo exista una sanción administrativa tal como lo establece nuestros ordenamientos legales?

.....
.....
7. A opinión suya, considera, ¿Qué, existe la necesidad de incorporar en el Código Penal la responsabilidad penal ante el incumplimiento de medidas especiales de tenencia a los propietarios de canes potencialmente peligrosos que causen lesiones en agravio de las personas?

Gracias.



Anexo 4. Guía de preguntas (Gerencia de Medio Ambiente)



Sabiduría que vive en ti.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: _____

Edad: _____

Fecha: _____

Le agradecemos responder a las siguientes preguntas:

1. Nos podría indicar, ¿Cuál es su función en relación a la aplicación y sanción por el incumplimiento de medidas especiales relacionadas con la tenencia de perros potencialmente peligroso que causan lesiones?

.....
.....

2. Nos podría indicar, ¿Tiene Ud. conocimiento de casos de mordedura de perros potencialmente peligrosos en su distrito y si estos han sido sancionados?

.....
.....

3. Según su opinión, ¿Cuáles son los factores por la que se sanciona a los dueños de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones ante el incumplimiento de medidas especiales de tenencia?

.....
.....



4. Según su experiencia, ¿Qué, consecuencias se genera cuando los dueños incumplen las medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos que causan lesiones?

.....
.....

5. Ud. tiene conocimiento de la Ley N° 27596 y la Ordenanza Municipal N° 13-2018-MPC y considera que cumple con sus objetivos?

.....
.....

6. A opinión suya, considera, ¿Qué, es necesario aplicar una sanción penal o una simple sanción administrativa a los propietarios que incumplen las medidas especiales de tenencia de perros potencialmente peligrosos que causen lesiones las personas?

.....
.....

Gracias.



Anexo 5. Vista Fotográfica de perros potencialmente peligrosos en la Provincia del cusco

Ilustración 1: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos





Anexo 6. Vista Fotográfica de perros potencialmente peligrosos en la Provincia del cusco

Ilustración 2: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos





Anexo 7. Vista Fotográfica de perros potencialmente peligrosos en la Provincia del cusco

Ilustración 3: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos





Anexo 8. Vista Fotográfica de perros potencialmente peligrosos en la Provincia del cusco

Ilustración 4: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos





Anexo 9. Vista Fotográfica de perros potencialmente peligrosos en la Provincia del cusco

Ilustración 5: Vista fotográfica de perros potencialmente peligrosos





Anexo 10. Vista Fotográfica de estudio de campo en la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Ilustración 6: Vista fotográfica del estudio de campo

